

ACTA EXTRA ORDINARIA UNO- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día doce de Enero de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. **ACUERDO NUMERO UNO:** Observando el Señor Alcalde que la Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, no ha asistido a la reunión, propone al Concejo se nombre al Tercer regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar, por lo que este Concejo Municipal con las abstención del Regidor Aldo Adalid Castillo Martel, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar como Quinto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar.-**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde, a) Informe y Solicitud de Jefe de UACI, b) Compra de Bienes y Contratación de Servicios; la somete a votación y es aprobada por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS** del veintidós de Diciembre de dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por mayoría por no estar presente la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS** del veintidós de Diciembre de dos mil veintiuno.-----

----- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

----- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Noches Solano, informa: Que todo el personal que se acogió al Decreto Transitorio número TRECE denominado “**RETIRO VOLUNTARIO MUNICIPAL**”, ya recibió su liquidación por su tiempo laborado en la municipalidad. -----

--- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la municipalidad, ha enviado nota en donde relaciona: Que el día lunes diez de enero se realizó la recepción de ofertas del Segundo Proceso de Libre Gestión para la **“ADQUISICIÓN DE PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE”** para el cual no se hizo presente ninguna empresa, por lo que solicita que se **DECLARE DESIERTO** dicho proceso. Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad **ACUERDA:** 1) En virtud de no haberse hecho presente ninguna persona a ofertar en el Segundo Proceso de Libre Gestión para la **“ADQUISICIÓN DE PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE”**, se **DECLARA DESIERTO** el relacionado proceso de Libre gestión, con base a los Art.63 y 64 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP) **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano mociona: Habiéndose **DECLARADO DESIERTO** el Segundo Proceso de Libre Gestión para la **“ADQUISICIÓN DE PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE”**, en Acue4rdo número dos del Acata Extra-Ordinaria número Uno de fecha doce de enero de dos mil veintidós, con base a los Art. 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, como lo solicita el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la municipalidad, autorícese le proceda a la contratación Directa en dicho proceso.- vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la municipalidad, para que proceda a la Contratación Directa en el Proceso de Libre Gestión para la **“ADQUISICIÓN DE PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE”** con base a los Art.65 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones Institucionales.- **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 50 Sillas Plásticas con brazos color beige y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General a la oferta de - **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.**. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 50 Sillas Plásticas con brazos color beige, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$375.00) DÓLARES a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se

autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$375.00)DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101línea 01-01 del Fondo Municipal.-NOTIFIQUESE. ----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo diecinueve de Enero de dos mil veintidós, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cincuenta minutos del día doce de Enero de dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

René Mauricio reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Tomás Galdámez Menjivar.
Quinto Regidor Propietario.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Carlos Eduardo Cuellar.
Primer Regidor Suplente

Giovanni Alexander Ramírez Fabián
Segundo Regidor Suplente

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.